Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254151010019561**
Fecha: **2025-10-22**
TRD: **4151.010.13.1.971.001956**
Rad. Padre: **20254151010019561**

MICHAEL ROBERT SANDOVAL DELGADO
Representante legal
CONSORCIO OBRA VIAL
Nit. 901.977.066-7
Correo: ingenieria@consorcioobravial.com

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
Correo: etorresare@yahoo.es - coordinacionproyectoseta@gmail.com

Asunto: Solicitud de adición y prórroga al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025

Cordial Saludo,

En atención a las funciones establecidas a este organismo en el decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016, artículo 205, en el cual se establece: "La Secretaría de Infraestructura, es el organismo encargado del diseño y desarrollo físico de los proyectos de construcción de Infraestructura de las vías (arterias, colectoras y complementarias). Puentes o deprimidos viales, puentes Peatonales, Andenes, espacio público y mobiliario urbano complementario a las vías, y la ciclo- infraestructura, mantenimiento de la malla vial en el Municipio de Santiago de Cali, así como realizar los estudios socioeconómicos y de factorización para decretar y definir la zona de influencia y distribución de la contribución de valorización." De acuerdo con lo expresado, la Secretaría de Infraestructura es la dependencia que por su competencia es la responsable del mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mantenimiento preventivo y rehabilitación superficial y correctivo de las vías urbanas y rurales de la ciudad, con el propósito de garantizar óptimos estándares de movilidad para el transporte público y el particular. Por lo cual una adecuada y oportuna estrategia del mantenimiento de la malla vial contribuye positivamente a la calidad de vida de los habitantes, especialmente en materia vehicular y peatonal.

En virtud de lo anterior la Secretaría de Infraestructura suscribió contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 con el CONSORCIO OBRA VIAL con una fuente de financiación exclusiva proveniente de POAI 2025 de Presupuesto Participativo con el objetivo de realizar la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18, y Corregimientos de Pance, La Elvira, La Castilla, La Paz, y Golondrinas.

De acuerdo al informe semanal No. 3 de interventoría de corte 17 de octubre de 2025 el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, presenta avance físico del 19.33 %, y un avance financiero del 0% teniendo en cuenta que no se han realizado pagos al contratista.

Dentro de los Frentes establecidos en el alcance del contrato, respecto del tramo No. 32 que comprende la Carrera 73 entre Calles 2C y 3 de la comuna 18, en el momento de

hacer la inspección se evidenció que la vía había sido intervenida de manera artesanal por actores desconocidos o terceros no autorizados encontrándose actualmente en estado vehicular transitable. No obstante, no es posible determinar la vida útil de la vía dado que se desconoce las técnicas utilizadas para su intervención, situación que se puso en conocimiento a la comunidad, sin embargo la comunidad ha solicitado la no intervención en dicho sector y propone la recuperación de otras vías que sí se encuentren en mal estado.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el presente contrato cuenta con recursos de presupuesto participativo que es una estrategia de la Administración Distrital en la que los ciudadanos podrán identificar y priorizar las iniciativas que respondan a las necesidades y problemáticas de sus territorios, se realizó comité de planificación el día 2 de octubre de la presente anualidad con la comunidad, en el cual se propuso realizar la intervención de los siguientes tramos cuyo presupuesto fue estimado teniendo en cuenta los valores de la oferta económica presentada por el contratista de obra de acuerdo con los ítems requeridos para su desarrollo:

ALCANCE	DIRECCIÓN	LONGITUD (m)	VALOR TOTAL
Demolición de Carpeta Existente	Calle 3D carrera 75 y 75A	52,65	86.291.966,00
Fresado + Bacheo	Carrera 76 entre calles 5 y 4	86,7	117.378.082,00

Adicional a lo anterior, la comunidad manifestó su preocupación frente a la insuficiencia de los recursos de presupuesto participativo para garantizar la intervención de manera urgente de tramos adicionales que adolecen la misma problemática, con superficies de rodadura altamente desgastadas que impiden el flujo vehicular y que han sido tratadas en espacios de comité de planificación.

En consecuencia, y dado que los recursos asignados han sido insuficientes para atender de manera integral las necesidades prioritarias en materia de infraestructura vial en las comunas 17 y 18, la Secretaría de Infraestructura adelantó la inspección de tramos adicionales a los inicialmente contemplados en el contrato, identificando sectores en estado crítico y que también han sido solicitados por la comunidad debido a que generan afectaciones significativas a la movilidad.

A continuación se relacionan los tramos adicionales a intervenir:

COMUNA	DIRECCIÓN	ALCANCE	ML	VALOR COSTO TOTAL*
17	Carrera 84 entre Calles 6A y 9 COMUNA 17 -	MAYOR CANTIDAD DE OBRA	15	27.511.354,00
17	Carrera 65 entre calles 11a y 12a COMUNA 17	MAYOR CANTIDAD DE OBRA	103	147.524.902,00
18	Calle 2 oeste entre Calle 2bis Oeste y carrera 76 COMUNA 18	MAYOR CANTIDAD DE OBRA	20	36.697.625,00
17	Carrera 54 entre calles 13F y 14 - - COMUNA 17	FRESADO + BACHEO PUNTUAL	120	149.538.974,00
17	Calle 13F entre carreras 56 y 53 - COMUNA 17	BACHEO+FRESADO	120	190.983.565,00
18	Calle 3C entre car 93 y car 95 - COMUNA 18	DEMOLICIÓN DE CARPETA EXISTENTE	138,60	185.329.033,00
18	Calle 3 entre Cra 75 y Cra 76 COMUNA 18	FRESADO Y DEMOLICIÓN, BACHEO	46,50	59.130.030,00
18	Carrera 92 entre Calle 4B y calle 4C - COMUNA 18	DEMOLICIÓN Y BACHEO	51	106.791.805,00

Los tramos priorizados para la adición presentan desgaste severo de la carpeta asfáltica, con presencia de baches localizados y fisuración en piel de cocodrilo. No obstante, los análisis técnicos realizados permiten concluir que estas secciones no presentan deformaciones estructurales significativas, por lo cual la tipología de intervención más adecuada se centra en:

- Recarpeteo asfáltico en caliente, para recuperar la superficie de rodadura y mejorar la regularidad funcional.
- Bacheo localizado, dirigido a la atención puntual de fallas que comprometen la seguridad y comodidad de los usuarios.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que con la ejecución del presente contrato se busca la realización de los fines del Estado, cumplir a cabalidad el objeto contractual, y satisfacer los intereses colectivos. Del mismo modo, con los recursos de presupuesto participativo se busca lograr el desarrollo urbano y la gestión de proyectos de manera inclusiva, democrática y sostenible, permitiendo que la ciudadanía tome decisiones sobre cómo se invierten los recursos públicos y se transforman los espacios que les afectan directamente, y con la solicitud de cambio de tramos en reemplazo del frente 32 que comprende la Carrera 73 entre Calles 2C y 3 COMUNA 18 se busca intervenir un mayor número de tramos en zonas urbanas y con la adición de los frentes de las comuna 17 y 18 se fortalece la conectividad intraurbana y la accesibilidad hacia equipamientos sociales, institucionales y de transporte público.

Así las cosas y dado que con los recursos asignados del frente 32 que se van a utilizar en los frentes Calle 3D carrera 75 y 75A y Carrera 76 entre calles 5 y 4 que son parte del presupuesto participativo, el valor total adicional que se contempla para realizar los frentes de adición solicitados por la comunidad en las comunas 17 y 18 es de NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 903.507.288,00).

Por otro lado, mediante comité de planificación del 14 de octubre de la presente anualidad el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura explicó a la comunidad del corregimiento LA PAZ que se establecieron tres frentes de trabajo: dos de ellos destinados a la construcción de canaletas y el tercero es la intervención en el sector Meneses, la cual consiste en conformación vial. Esta vía conduce al kilómetro 18, desde la Escuela Jorge Robledo hasta el sector Las Meneses. No obstante, la comunidad no estuvo de acuerdo con realizar esta intervención en el sector y sugirió se realizará desde el sector ubicado en la Institución Educativa José Robledo hasta la vivienda de don Ramiro Ruiz.

Finalmente el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura realizó el respectivo análisis, encontrando viable realizar la intervención en el sector planteado por la comunidad puesto que el presupuesto contemplado se mantiene al igual que los ML a intervenir. En ese sentido, el frente 42 que comprende Vía al K18 Cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneces, se cambiara su intervención como se muestra a continuación:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Corregimiento	DIRECCIÓN	ALCANCE	ML	VALOR COSTO TOTAL*
La Paz	Desde el colegio Jorge Robledo hasta la casa de Ramito Ruiz	Conformación Vial	422	144.753.343,00

Teniendo en cuenta la adición de los frentes de obra adicionales, los cuales impactan en 1169,30 metros lineales adicionales al alcance del contrato, se estima necesario ampliar el plazo contractual en 15 días, los cuales permitirán articular el cronograma inicial con las obras proyectadas con el fin de ser entregadas a satisfacción.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista emitir concepto sobre los tramos adicionales propuestos por la comunidad de las comunas 17 y 18, y analizados por el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura. Del mismo modo que emita su concepto de viabilidad para realizar intervención en los tramos propuestos por la comunidad en reemplazo al frente 32 que comprende la Carrera 73 entre Calles 2C y 3 COMUNA 18, toda vez que con ello se impacta de forma positiva la red de movilidad del Distrito de Santiago de Cali y se garantiza el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y en los instrumentos de planeación local.

El presente requerimiento se enmarca en lo previsto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación estatal, garantizando los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Atentamente,

SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Elaboró: Isabel Cristina Cordoba Contreras - Contratista
John Harold Galvis Diaz-Contratista
Angela Maria Lopez Lopez-Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gallego Gutiérrez – Contratista